



SECRETARÍA: Se informa a la señora Jueza que pasa el asunto para su estudio, queda para proveer, **diciembre 16 de 2022.**

MATEO SEBASTIAN BENAVIDES GOYES.
Escribiente.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Guadalajara de Buga, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

AUTO INTERLOCUTORIO No.2080

Proceso: EJECUTIVO.
Demandantes: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: YEISON ALEJANDRO MOLANO ARANGO.
Rad. No.: 761114003003-**2020-00131-00**

ASUNTO:

Como único asunto el despacho se percata que mediante auto No.995 del 23 de junio de 2022, se tuvo como surtido el emplazamiento del demandado YEISON ALEJANDRO MOLANO ARANGO, designándole de esta manera como Curador *Ad-Litem*, al Dr. ALBERT HOYOS SUAREZ.

Para la notificación del profesional del derecho el despacho remitió en dos oportunidades la comunicación de la designación como consta en documentos 13 y 14 del expediente digital, sin que hasta el momento se obtenga respuesta, en consecuencia, se dispondrá a relevar del cargo y se designara nueva persona.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA,

RESUELVE:

PRIMERO: RELEVAR del cargo al Dr. ALBERT HOYOS SUAREZ como Curador *Ad-Litem*, del demandado YEISON ALEJANDRO MOLANO ARANGO.

SEGUNDO: DESIGNAR como Curador *Ad-Litem* para que represente los intereses del señor YEISON ALEJANDRO MOLANO ARANGO en calidad de demandado, al profesional del derecho Dr. **EDUARDO SAAVEDRA DIAZ** identificado con la cedula de ciudadanía No.14.884.866 y con Tarjeta Profesional No.89.448 del C.S de la J.

TERCERO: NOTIFICAR mediante el medio más expedito al Curador *Ad-Litem* asignada, advirtiéndole que la designación en el cargo es de forzosa aceptación, en consecuencia, deberá comparecer ante el despacho por medio de los canales digitales habilitados para ello, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación para aceptar el cargo. **Líbrese comunicación por secretaria.**



CUARTO: TENERSE como dirección de notificaciones del Dr. designado el Correo electrónico edusaavedrad2021@gmail.com y celular: 3164062698.

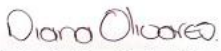
QUINTO: FIJAR como gastos del auxiliar que acepte la designación, la suma de doscientos mil pesos (\$200.000) que deberán ser cancelados por la parte actora en este proceso a órdenes del Juzgado o directamente al Auxiliar de la Justicia.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

La Jueza



JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL NOTIFICACIÓN Estado Electrónico No. <u>172.</u> El anterior auto se notifica hoy <u>17 de diciembre de 2023</u> a las <u>8:00 A.M.</u>  DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ Secretaria
